CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 02 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR. 8698407 de 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR. 8698407 de 2025, así:**

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula del plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> ***"MODIFÍQUESE la cláusula del Plazo del contrato CO1.PCCNTR.8698407 de 2025, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S, La cual quedará así: "El nuevo plazo del contrato CO1.PCCNTR.8698407 de 2025 quedará hasta el 30 de MAYO de 2026"***.

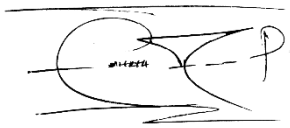
DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** Solicitud de prórroga al plazo de ejecución del contrato. **c)** documentos necesarios y correos de solicitud de prórroga.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

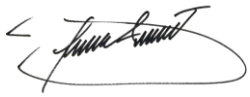
PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.



EDILFRETH AMAYA PERALTA
Supervisor del contrato



JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ
C.C: 77.194.487
Representante Legal
suministrosyconstrucciones2016@hotmail.com

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8698407 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Biotecnológico del Caribe, SENA, Regional Cesar
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8698407 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	12/12/2025
OBJETO	Contratar Consultoría para la Construcción de la PTAR del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC.
CONTRATISTA	SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S
CC o NIT	900950957
LUGAR DE EJECUCIÓN	Valledupar, Cesar
FECHA DE INICIO	19/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El término de ejecución del negocio jurídico será de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO o hasta agotar el presupuesto asignado para el presente proceso contractual, sin exceder la presenta vigencia fiscal. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESO ($ 49.904.151) M/CTE**
PRÓRROGA NRO 01.	Hasta el 30/03/2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	30/03/2026

ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESO ($ 49.904.151) M/CTE**
FORMA DE PAGO	El contrato se pagará de la siguiente forma: El Sena pagará al Contratista mediante un solo pago, contra recibo a satisfacción de la consultoría contratada, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios objeto de la contratación, previo cargue de la factura en la plataforma SIIF NACION y certificación del supervisor donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. En todo caso, el contratista deberá atender lo establecido en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, expedida por la DIAN "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación". El pago se realizará con cargo al Registro Presupuestal que se derive del contrato que se celebre. Para el pago respectivo se tendrá en cuenta el instructivo GRF-I-002 "Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos" y las estipulaciones de las circulares No. 01-3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 de 2020, expedidas por la Dirección Administrativa y Financiera del SENA.POR PARTE DEL CONTRATISTA: Presentación y cargue de la Factura Electrónica en la plataforma SIIF NACIÓN, según lineamientos de la circular 3-2024-000019 del 2024 expedida por el SENA, para aprobación por parte del Supervisor; acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes al periodo facturado. POR PARTE DEL SENA: El informe de supervisión suscrito por el Supervisor del contrato y aprobación de la factura electrónica en la plataforma SIIF NACION. Para cada pago, se requieren los siguientes documentos: a) Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos, mediante el mecanismo dispuesto para tal fin. b) Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c) Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los servicios prestados y que se encuentran facturadas de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d). Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e). Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f). Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g). El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5%, y aquellas retenciones de ley a que haya lugar, lo cual dependerá del tipo de contribuyente. Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma Secop II, los soportes y documentación requeridos para el pago y aprobación por parte del

	supervisor, en cumplimiento a las circulares 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 del 2020 expedida por el SENA.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/12/2025 al 19/03/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101272679		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	15/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	16/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	12/12/2025	30/04/2026	$ 4,990,415.10
Calidad del servicio	12/12/2025	30/06/2026	$ 4,990,415.10

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
➢ Informe de Diagnóstico Inicial: • Levantamiento y análisis de información sobre los sitios de vertimiento. • Resultados de parámetros fisicoquímicos y biológicos (DQO, DBO5, SST, pH, metales, nutrientes, patógenos). • • Análisis del cumplimiento de requisitos legales y normativos.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
➢ Estudio y Selección del Sitio & Diseño Técnico: • Informe con levantamiento topográfico y evaluación de la zona. • Propuesta técnica del STAR,	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

incluyendo la selección de tecnologías para tratamiento primario, secundario y terciario.		
➢ Propuesta de Componentes Educativos Integrados: • Documentación sobre la integración de elementos didácticos (sensores, módulos demostrativos, software de simulación).	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
➢ Diseño del Laboratorio de Control de Procesos: • Planos y especificaciones (en físico y digital) que indiquen la distribución, ubicación de equipos, conexiones eléctricas, climatización y demás requisitos para el laboratorio.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
➢ Plan Detallado de Obra: • Presupuesto del plan de obras e inversiones con análisis de precios unitarios. • • Cronograma o programación de la ejecución de las obras.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
➢ Planos y Diseños del Sistema de Tratamiento: • Entrega de planos en formato físico y digital, incluyendo maqueta y diseños 3D del sistema de tratamiento y del laboratorio. • Manual de Funcionamiento de la PTAR: • Documento que contenga guías operativas, de mantenimiento y dosificación de químicos. • • Video didáctico explicativo de las tecnologías utilizadas.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA

• Ejecutar el objeto de contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que directa o indirectamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sus obligaciones.	Solicita prórroga	Solicita prórroga
• Realizar el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal para lo cual deberá realizar los aportes a los que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución en la ejecución del mismo.	Se mantienen las garantías	Elementos recibidos.
• Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

• Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago	N/A	N/A
• No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (Art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	No presenta información	**N/A**
• Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el SENA no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Realizar en forma oportuna la entrega de los elementos (diseños, planos y demás) requeridos en el proceso con las características técnicas, cantidades y formatos exigidos en el contrato.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la ejecución del contrato serán asumidos por parte del contratista. El SENA no asumirá ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación de servicio.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Disponer durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución del mismo y conforme a lo requerido por la entidad.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

• Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos del servicio ofertado.	No solicita adición de dinero	**N/A**
• Gestionar los permisos con las entidades pertinentes que se requieran para la ejecución del contrato de manera que se cumpla con las normatividades vigentes.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Elaboración de los estudios preliminares para el diseño y planos y demás especificaciones requeridas para la PTAR.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Realizar a cabalidad las actividades que se desprendan del presupuesto oficial y especificaciones técnicas del presente proyecto.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de los mismos, el personal profesional, técnico y auxiliar requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y especifica exigida en la invitación pública.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Celebrar y ejecutar los subcontratos necesarios para la realización del proyecto de consultoría, garantizando que estos no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo entre el subcontratista y el SENA.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Responder por cualquier tipo de reclamación judicial y/o extrajudicial que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los contratistas o un tercero contra el SENA, por causa o con ocasión del contrato.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Garantizar la buena calidad de los estudios objeto del contrato de consultoría.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la consultoría.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

• Elaborar las actas de entrega parcial de productos, actas parciales de pago y acta de entrega final de la misma.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se soliciten en desarrollo del contrato, y en general presentar toda la información y documentación requerida por el supervisor.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Informar oportunamente al supervisor y el ordenador del gasto sobre cualquier eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• El consultor deberá entregar todas las especificaciones de construcción y operación, materiales y equipos requeridos. Diseño Hidráulico, Sanitario, estructural y eléctrico (si se requiere).	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• El Consultor suministrará original y una (1) copia de los planos generales de diseño, de detalles y un reducido en planta y otro en perfil, todos en tamaño de papel y escala adecuada que permita una adecuada lectura de toda la información consignada y representen la totalidad del proyecto. Todas las memorias y planos sin excepción deberán ser entregados por el Consultor en medio físico y magnético.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Todos los planos deberán estar debidamente suscritos por un profesional acreditado en la materia respectiva.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Se debe presentar un presupuesto detallado. Se deben incluir cantidades de obra por cada ítem, de manera coherente con los ítems de pago establecidos en las especificaciones y costos unitarios correspondientes.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• El consultor deberá presentar la programación de la ejecución de las obras e inversiones proyectadas, definiendo la secuencia constructiva más adecuada. Lo anterior	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

representado en un diagrama de Gantt, identificando actividades asociadas a entregables concretos, duración, relaciones de precedencia entre actividades, organización por capítulos y definición de ruta(s) crítica(s). Se deberá presentar además la planeación del uso de recurso humano y equipos para la ejecución de las obras e inversiones.		
• El consultor en general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas relacionadas con los diseños, planos y memorias, deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Técnico del sector RAS.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Las demás que se pacten con el supervisor con ocasión a la ejecución del contrato	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA, INCLUIDAS LAS ESTABLECIDAS ESTABLECIODO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO GCCON-M-001 Y El ANEXO DE VIERIFICAOÓN DE CRITERIOS DE CONTRATACIÓN CON CÓDIGO GCOON-AN-001 DEL SENA, EL CONTRATISTA DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFIOENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO APLICABLES, LOS CUAL.ES SE IDENTIFICARÁN DE ACUERDO CON LOS ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES EFECTIVAMENTE GENERADOS, EL DESEMPEÑO ENERGÉTICO **Y** PELIGROS Y RIESGOS PRESENTES EN LA ACTMDAD.

OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE ENERGÍA:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
• En general, para la aplicación de normas y especificaciones técnicas relacionadas con los diseños, planos y memorias, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Técnico del sector RAS ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

• Se debe contemplar en los diseños, conceptos de construcción sostenible, desde la estructuración hasta la ejecución final, con los debidos soportes documentados. ETAPA PRECONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Se debe contemplar desde los diseños, la posibilidad que las cubiertas soporten una estructura para paneles solares en futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores. ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Se debe entregar certificación en la cual se garantice que las cubiertas contemplasen una estructura que soporte paneles solares para futuros o inmediatos proyectos de energía solar fotovoltaica y los respectivos ductos que permitan las instalaciones posteriores. ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• En el caso de los sitios que requieren climatización, se deberán contemplar desde el diseño ventanales con aislamientos para reducir la temperatura ambiente en el momento de la climatización con sistemas de aire acondicionado. ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Prever desde el diseño que las luminarias que se vayan a instalar sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado. ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Prever desde el diseño la instalación de sistemas temporizadores que permitan reducir los consumos. ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga
• Se debe contemplar desde el diseño la Integración urbanística en el paisaje, a través del diseño bioclimático de la construcción, orientación adecuada para aprovechar de la mejor manera la luz, ventilación natural en donde se presente un tratamiento diferente de las fachadas	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

y de los ductos de iluminación y ventilación. ETAPA CONTRACTUAL.		
• Debe contar con la integración en cada proyecto, de diferentes sistemas pasivos: aislamiento por inercia, carpintería con ruptura de puente térmico, elementos de control solar, rotativas de control solar, cubiertas verdes. ETAPA CONTRACTUAL.	Pendiente de prórroga.	Solicitud de prórroga

OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
• Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). ETAPA CONTRACTUAL.	N/A	N/A
• Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. ETAPA CONTRACTUAL.	N/A	N/A
• Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato. (ETAPA CONTRACTUAL)	No requerido hasta la fecha	No requerido hasta la fecha

• Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas: Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (CONTRACTUAL).	No requerido hasta la fecha	No requerido hasta la fecha
• Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (CONTRACTUAL).	N/A	N/A
• Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación. (CONTRACTUAL).	N/A	N/A
• Supervisor para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de supervisor en espacios confinados. (SI APLICA) (CONTRACTUAL).	N/A	N/A
• Vigía para trabajo en espacios confinados Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada relacionada con trabajo en espacios confinados, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo en espacios confinados, capacitación en el nivel de vigía. (SI APLICA) (CONTRACTUAL). Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en espacios confinados, con su	N/A	N/A

respectivo Certificado vigente de Trabajador entrante en espacios confinados acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA) (CONTRACTUAL).		
• Presentar un informe de gestión de manera mensual los primeros 5 días del mes que incluya: * Estadísticas de accidentalidad de acuerdo a resolución 0312 de 2019 junto con el reporte de accidentalidad de la ARL del personal que desarrolla las actividades al interior de la entidad * Acta de entrega de elementos de protección personal * Charlas preoperacionales *Gestión del SISO de la obra * Desarrollo de inspecciones planeadas para la identificación de condiciones de obra * Procedimiento seguro para el desarrollo de actividades críticas y permisos de trabajo. (CONTRACTUAL).	**No requerido a la fecha**	**N/A**
• Certificación y Hoja de vida de equipos o herramientas a utilizar con sus soportes de mantenimiento. (CONTRACTUAL).	N/A	N/A
• Botiquín de primeros auxilios, camilla y extintor con su respectiva señalización. (CONTRACTUAL).	N/A	N/A
• El personal que desempeñe actividades al interior de las sedes del SENA debe contar con el esquema de vacunación (Toxoide Tetánico/Difteria, fiebre amarilla – Para zonas endémicas). (CONTRACTUAL).	**EL personal cuenta con su esquema de vacunación**	**N/A**

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones ambientales:

N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/03/2026	0	0	0	$49.904.151	0

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: NO APICA.**	**Planilla No. NO APLICA**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Que el contratista envió vía correo el día 18 de marzo de 2026 solicitud a la supervisión del contrato donde manifiesta lo siguiente:

De forma respetuosa ponemos a su consideración, prorrogar No 2 a el tiempo de entrega del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8698407 CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC. por el término de 60 días, hasta el 30 de mayo de 2026.

Es importante precisar que la presente no implica modificación alguna del valor del contrato, no altera su objeto y se enmarca en los principios de buena fe, equilibrio contractual y colaboración entre las partes.

En mérito de lo expuesto, solicitamos respetuosamente se apruebe la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de mayo de 2026, para realizar las actividades y avances necesarios establecidos dentro del cronograma de trabajo, a fin de cumplir con el objeto del contrato de la referencia.

De acuerdo a lo antes solicitado, el Supervisor da su aval a la prórroga prorrogar No 2, CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8698407 de 2025 hasta el 30 de mayo de 2026.

Por lo anterior, el Centro Biotecnológico del Caribe del SENA Regional Cesar, a fin de garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato, requiere contar con la prórroga del contrato de la referencia hasta el 30 de mayo de 2026.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Modificar la cláusula del plazo del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

"MODIFÍQUESE la cláusula del Plazo del contrato CO1.PCCNTR.8698407 de 2025, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S, La cual quedará así: "El nuevo plazo del contrato CO1.PCCNTR.8698407 de 2025 quedará hasta el 30 de MAYO de 2026."

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II https: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.8698407&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+ certifico la viabilidad y aplicación de la prorroga en el plazo del contrato de referencia.

Para constancia se firma el día 19 de marzo de 2025.

EDILFRETH AMAYA PERALTA
Supervisor del contrato

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES
C.I S.A.S

Valledupar 18 de marzo de 2026

SEÑOR
EDILFRETH AMAYA PERALTA
SUPERVISOR DEL CONTRATO
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE – SENA REGIONAL CESAR

REF.: CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8698407 CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA N°2 DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8698407

Yo, **JEISON ALEXIS TARAZONA GÓMEZ**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S., en mi condición de contratista del Contrato No. CO1.PCCNTR.8698407 de 2025, me permito solicitar de manera respetuosa prórroga en el plazo contractual por el término de DOS (2) MESES, con fundamento en las siguientes consideraciones de hecho y derecho:

1. ANTECEDENTES CONTRACTUALES

Que el día 12 de diciembre de 2025, se suscribió el Contrato No. CO1.PCCNTR.8698407, cuyo objeto es: "Contratar la consultoría para la construcción de la PTAR del Centro Biotecnológico del Caribe – CBC Regional Cesar."

Que el día 18 de diciembre de 2025, se firmó el acta de inicio del contrato.

Que el día 28 de diciembre de 2025, se aprobó una prórroga por el término de tres (3) meses, estableciendo como fecha de terminación el 30 de marzo de 2026.

2. HECHOS SOBREVINIENTES (IMPREVISTOS IMPUTABLES A TERCEROS)

Que el día 9 de enero de 2026, el contratista solicitó formalmente a la supervisión autorización, coordenadas y acompañamiento para la toma de muestras de aguas residuales, actividad esencial para el desarrollo de los estudios fisicoquímicos requeridos dentro del alcance contractual.

Que el día 13 de enero de 2026, la supervisión del contrato emitió respuesta indicando las coordenadas y autorizando el ingreso, pero advirtiendo expresamente que:

- El muestreo no sería representativo debido a que el Centro no se encontraba en operación normal por inicio tardío del calendario académico.
- Las condiciones de producción no permitían obtener muestras válidas para caracterización de aguas residuales industriales.
- Se requería un muestreo bajo condiciones normales de operación y con una duración mínima de 8 horas.

Que, en atención a dichas observaciones técnicas emitidas por la supervisión (tercero dentro de la ejecución contractual), se procedió a cancelar la toma de muestras programada, con el fin de garantizar la validez técnica de los resultados.

Que únicamente hasta los días 4 y 5 de febrero de 2026 fue posible realizar la toma de muestras en condiciones adecuadas, en los puntos definidos por la supervisión, correspondientes a:

- Especies menores – porcicultura
- Laboratorio de lácteos

Que los análisis fueron encargados al laboratorio especializado Nancy Flores, el cual estableció un tiempo de entrega de resultados de treinta (30) días hábiles, plazo que escapa al control directo del contratista.

Que el día 6 de marzo de 2026, el contratista solicitó información sobre el estado de los resultados, obteniendo respuesta en la que se indica que:

- Las muestras se encuentran en proceso de análisis.
- La fecha estimada de entrega corresponde a los días 19 y 20 de marzo de 2026.

3. FUNDAMENTOS DE LA SOLICITUD

Los hechos anteriormente descritos configuran una situación de:

- Imprevistos no atribuibles al contratista, derivados de:

  - Condiciones operativas del Centro Biotecnológico del Caribe.
  - Directrices técnicas impartidas por la supervisión.
  - Tiempos de procesamiento del laboratorio externo.

- Fuerza mayor técnica, en tanto:

  - La imposibilidad de realizar el muestreo en la fecha inicialmente prevista obedeció a condiciones ajenas al contratista.
  - La obtención de resultados depende de un tercero especializado (laboratorio certificado), cuyos tiempos no pueden ser acelerados sin comprometer la calidad técnica.

Estas circunstancias han impactado directamente la ruta crítica del proyecto, especialmente en la fase de caracterización de aguas residuales, la cual es insumo fundamental para el desarrollo de los diseños de la PTAR.

4. NECESIDAD DE LA PRÓRROGA

Considerando que los resultados de laboratorio serán entregados en fechas cercanas al vencimiento contractual, se requiere tiempo adicional para:

- Análisis e interpretación de resultados fisicoquímicos.
- Desarrollo de los diseños técnicos de la PTAR.
- Elaboración de memorias de cálculo y documentos técnicos.
- Ajustes y validaciones conforme a normativa aplicable.

5. SOLICITUD

En mérito de lo expuesto, solicito respetuosamente a la entidad contratante:

Aprobar una prórroga por el término de DOS (2) MESES, al Contrato No. CO1.PCCNTR.8698407 de 2025, con fundamento en la ocurrencia de circunstancias constitutivas de fuerza mayor e imprevistos imputables a terceros, que han afectado el normal desarrollo del contrato.

Lo anterior con el fin de garantizar el cumplimiento integral, técnico y de calidad del objeto contractual.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La presente solicitud de prorroga se fundamenta en los siguientes fundamentos jurídicos:

I. Que los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, que prescriben una serie de derechos y correlativos deberes que emergen para las partes a raíz de la celebración del contrato estatal, entre estos debo destacar el de Colaboración con la ejecución del contrato (art.5 numeral 3 y 5). Qué especial obligación para las entidades estatales constituye el de desplegar su actividad, para proteger al contratista y colaborarle con la remoción de los obstáculos que durante la ejecución del contrato lo estén dificultando o entrabando. Se incumple este deber cuando frente a circunstancias externas o de terceros que afectan la ejecución temporal de los trabajos, se deja sólo, a su suerte al contratista. Frente a una situación que, es ajena a la voluntad de las partes, pero que realmente le impide al contratista la ejecución oportuna de la obra, las disposiciones aquí citadas validan la adopción de la prórroga como medida para colaborar con el constructor cuyo plazo correrá sin poder avanzar con todo el personal que requeriría el cronograma regular de los trabajos

II. PRÓRROGA DEL CONTRATO ESTATAL

El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó:

> *"(…) Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca.*

El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él.

De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (…)"6 En cuanto al tema es importante precisar:

• Los contratos también pueden ser objeto de prórroga, es decir de una ampliación del plazo.

• Las ampliaciones del plazo que ocurran por causa de incumplimiento del contratista deberán generar la aplicación de sanciones. Por el contrario, las ampliaciones que se motiven en circunstancias imprevisibles e irresistibles para el contratista podrán generar el pago de compensaciones, previo análisis.

• La prórroga debe ser justificada, dicha motivación debe expresar las situaciones no previstas inicialmente que ocasionan la prórroga y/o las variables impredecibles e irresistibles.

• Las razones no deben ser producto de la falta de una correcta planificación o de inadecuados estudios previos. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

> *El Consejo de Estado, en su jurisprudencia ha indicado que "… la fuerza mayor y el caso fortuito son figuras reconocidas por la ley, la jurisprudencia y la doctrina como eximentes de responsabilidad en todo tipo de contratos. El argumento principal radica en que existe "una ruptura del nexo causal entre la no ejecución del contrato y el daño derivado del mismo"*

SOLICITUD

Conforme lo expuesto anteriormente y teniendo claro que el ordenamiento jurídico colombiano consagra una variedad de herramientas bilaterales que posibilitan el lograr los fines del Estado ante eventualidad como la reiterada en este oficio; y con base en ello de forma respetuosa ponemos a su consideración, prorrogar N° 2 a el tiempo de entrega del CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8698407 CUYO OBJETO ES CONTRATAR CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE - CBC. por el término de 60 días, hasta el 30 de mayo de 2026.

Att:

JEISON ALEXIS TARAZONA GOMEZ
C.C No.1.098.685.812 de Bucaramanga
Rep. Legal de SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S

Laboratorios
Nancy Flórez García S.A.S
Confiabilidad a toda prueba
Nit: 824.005.588-0

A QUIEN INTERESE:

LABORATORIOS NANCY FLÓREZ GARCÍA S.A.S., identificado con NIT 824005588-0, certifica que la empresa **SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I. S.A.S.**, identificada con NIT 900950957, autorizó el análisis de dos (2) muestras de aguas residuales no domésticas, las cuales fueron tomadas por personal técnico del laboratorio en las instalaciones del SENA Agropecuario.

Las muestras se encuentran registradas e identificadas internamente bajo los códigos No. 2602159048 y No. 2602159104.

Actualmente, dichas muestras se encuentran en proceso de análisis en el laboratorio, y la fecha estimada de entrega de resultados se encuentra programada para los días 19 y 20 de marzo de 2026.

El laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García, se encuentra habilitado por la secretaría de salud Departamental para la realización de análisis de alimentos y agua potable; acreditado ante el IDEAM para la matriz agua, bajo los lineamientos de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005 de acuerdo con la Resolución 1298 del 05 de diciembre de 2024. (Recurso de reposición con Resolución 0075 del 24 de enero de 2025).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 6 días del mes de marzo de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO MAZENETH
GERENTE COMERCIAL
LABORATORIOS NANCY FLÓREZ GARCÍA S.A.S.

Outlook

Re: Solicitud de prorroga 2

Desde Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>
Fecha Mié 18/03/2026 20:57
Para Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>
CC Yina Paola Marquez Hernandez <ymarquez@sena.edu.co>; Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Jose Daniel Lopez Marin <jdlopezm@sena.edu.co>

Buenas doctor Ricardo. Favor atender.

Cordialmente.

De: Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 11:42 a. m.
Para: Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado <ivanstrahlen@sena.edu.co>
Cc: Yina Paola Marquez Hernandez <ymarquez@sena.edu.co>; Ricardo Lopez Martinez <rlmartinez@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>; Jose Daniel Lopez Marin <jdlopezm@sena.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud de prorroga 2

Apreciado subdirector.

Agradezco designar a alguno de los compañeros jurídicos para el apoyo en la revisión y gestión de esta solicitud de prórroga presentada por el contratista con el fin de mirar si es jurídicamente viable.

Edilfreth Amaya Peralta
Instructor en Gestión Ambiental Sectorial y Urbana
Centro Biotecnológico del Caribe
Regional Cesar
eamayap@sena.edu.co
Telf.: +57(5) (5889079) -(5710101)
Km 7 vía la Paz- Valledupar, Cesar-Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: suministros y construcciones C.I SAS <suministrosyconstrucciones2016@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 11:07 a. m.
Para: Edilfreth Amaya Peralta <eamayap@sena.edu.co>; Margarita Ines Viloria Villegas <mviloria@sena.edu.co>
Asunto: Solicitud de prorroga 2

Buenos dias, adjunto envio solicitud de prorroga 2 del contrato No. CO1.PCCNTR.8698407 cuyo objeto es Contratar Consultoría para la Construcción de la PTAR del Centro Biotecnológico del Caribe - CBC.

CORDIALMENTE,

SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES C.I S.A.S

Edilfreth Amaya Peralta
Centro Biotecnológico del Caribe - Instructor G16
eamayap@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km. 7 Via a La Paz

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.

Ismael Enrique Van-Strahlen Peinado
Centro de Operación y Mantenimiento Minero - Instructor
G20
ivanstrahlen@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:86750
Carrera 19 entre calles 14 y 15

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.